



VISTO:

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ord. HCD 10/12.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º Anexo I de la Ord. 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ,

Que el Art. 10º, Anexo I de la Ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria,

La propuesta elevada a este Decanato por la Comisión y la Secretaría de Extensión, respecto a la convocatoria 2016.

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar a la presentación de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 1º de Febrero, hasta el 15 de abril de 2016 a las 12 hs. La convocatoria incluye tanto a nuevos proyectos como a los proyectos subsidiados en el año 2015 que soliciten renovación.

Artículo 2º : Los interesados deberán presentar los proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad y una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: extension@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3º: Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2016 de los Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, con las siguientes personas:

- Secretario de Extensión: Dr. Ariel Goldraj
- Miembros titulares de la Comisión de Extensión.
- Dra. María Gabriela Ortega (titular).
- Mag. Ricardo Toselli (titular).
- Dra. Natalia Wilke (suplente).
- Miembros provenientes del Banco de Evaluadores de la FCQ.
- Dra. Cristina Ortiz.
- Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigentes de la Secretaría de Extensión Universitaria-UNC.
- Dra. Lucía Elizabeth Arena- Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física (titular).
- Dra. Mariel Castagno- Facultad de Psicología (suplente).

Artículo 4º: Asignar un monto total de \$40.000.- (Pesos cuarenta mil) provenientes de recursos propios de la Secretaría de Extensión para la



financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora, con un máximo de hasta \$12.000 por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la SEU-UNC al momento del cierre de la convocatoria.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese por la Secretaria de Extensión al Área Económico Financiera de la Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°
VGM/cc

1088

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC